



**ZONIFICACION Y REGIMEN DE USOS DEL ÁREA DEL PÁRAMO
EL DUENDE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,
POR FUERA DEL PARQUE NATURAL REGIONAL PÁRAMO DEL
DUENDE, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**

Preparado por:

Ecóloga Martha Lucía Salazar Valencia

Profesional CVC – G. Licencias Ambientales DG

Ecóloga Luz Marina Prieto Bayer

Profesional CVC – G. Biodiversidad DTA

Biólogo Carlos Burbano Yandi

Profesional Contratista CVC – G. Biodiversidad DTA

Ing. Topográfico Jhonny Perea Álvarez

Profesional Contratista CVC- G. SIA - DTA

**Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Dirección Técnica Ambiental**

Santiago de Cali, diciembre 2022



INTRODUCCIÓN

La Resolución 1502 de 2018, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible delimitó el Páramo El Duende, localizado en jurisdicción de los municipios de El Litoral del San Juan del departamento del Chocó y Bolívar, Calima (el Darién), Riofrío y Trujillo del departamento del Valle del Cauca, con una extensión aproximada de 4.454,35 hectáreas. Dicha delimitación se realizó a escala 1:100.000 conforme al área de referencia aportada por el Instituto Alexander von Humboldt.

El área delimitada del Páramo El Duende, se encuentra distribuida en tres polígonos ubicados sobre la cordillera Occidental, estando el 60 % ubicada en el departamento de Chocó y el 40 % restante en el departamento del Valle del Cauca. Del área que se ubica en el departamento del Valle del Cauca, el 36 % (1570 ha) se traslapa con el Parque Natural Regional Páramo del Duende que es un área protegida del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP y el 4% (204, 9 ha) restante se encuentra por fuera de esta área protegida.

Conforme a lo establecido en la Ley 1930 de 2018 referente a las disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia, la zonificación y régimen de usos del área del Páramo El Duende para el área que se encuentra en el área protegida corresponde a lo establecido en el Plan de Manejo del PNR, dada su categoría de área protegida estricta. Este Plan de Manejo se adoptó mediante la Resolución DG No. 0760 de 2006 para el periodo 2007 – 2016. El área del páramo el Duende por fuera del área protegida, en la actualidad no cuenta con la zonificación y régimen de usos para este ecosistema.

Con el ánimo de realizar la actualización del Plan de Manejo del Parque Natural Regional Páramo del Duende La CVC y Wildlife Conservation Society – WCS Colombia suscribieron el Convenio 164 de 2021, que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para la actualización del plan de manejo del Parque Natural Regional Páramo El Duende, y la formulación del plan de manejo del complejo Páramo El Duende”. Como parte de los resultados del Convenio se tiene la propuesta de ampliación del Parque que incluye el área del páramo por fuera del área protegida.

En este sentido y con el ánimo de obtener la zonificación y régimen de usos del Páramo El Duende para el área que se encuentra por fuera del área protegida, un equipo de profesionales de la Dirección Técnica Ambiental trabajó con los insumos contenidos en los productos del convenio mencionado, resultado del proceso adelantado.



Lo anterior para dar respuesta al indicador del Plan de Acción de la CVC 2020-2023, denominado Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR, y a la vez con el fin orientar a los tomadores de decisiones en el ámbito de lo público, para la conservación de los páramos su biodiversidad y servicios ecosistémicos, teniendo en cuenta para este caso el estado actual del conocimiento de estos socio-ecosistemas en la alta montaña en los municipios de Bolívar y Trujillo.

Es importante mencionar que la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio del Interior mediante Resolución Número ST- 0339 de 26 abril de 2021, resuelve que la consulta previa para la Formulación del Plan de Manejo, Zonificación y Determinación régimen de usos complejo Páramo El Duende, departamento del Valle del Cauca, no procede con comunidades indígenas, ni con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras, ni comunidades Rom

El presente documento contiene un contexto general, la localización del área de estudio, aspectos socioeconómicos, análisis de los instrumentos de ordenación del territorio; determinantes ambientales y finalmente la propuesta de zonificación y régimen de usos para el área del Páramo El Duende, en el departamento del Valle del Cauca, que se encuentra por fuera del área protegida Parque Natural Regional Páramo del Duende, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.



1. CONTEXTO GENERAL

El Valle del Cauca, cuenta con seis (6) complejos de páramos ubicados en la cordillera central y la cordillera occidental; dos (2) de estos hacen parte de la jurisdicción de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN y cuatro (4) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. (Figura 1)

El Páramo El Duende, fue delimitado por el MADS a través de la Resolución 1502 de 2018, que lo localiza en jurisdicción de los municipios de El Litoral del San Juan del departamento del Chocó y Bolívar, Calima (el Darién), Riofrío y Trujillo del departamento del Valle del Cauca, con una extensión aproximada de 4.454,35 hectáreas. Dicha delimitación se realizó a escala 1:100.000 conforme al área de referencia aportada por el Instituto Alexander von Humboldt y está representada cartográficamente en la memoria técnica “MEMORIA TÉCNICA PARA LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE PÁRAMO EL DUENDE A ESCALA 1:100.000”.

El área del Páramo el Duende en el Departamento del Valle del Cauca es de aproximadamente 1,775 hectáreas, las cuales se distribuyen en los municipios de Bolívar, Calima (el Darién), Riofrío y Trujillo como se muestra en la Tabla 1.

Tabla1. Área del Páramo el Duende en el Departamento del Valle del Cauca por municipio.

Municipio	Páramo El Duende	
	Área (ha)	Porcentaje (%)
Calima El Darién	1.058 ha	60
Riofrío	123 ha	7
Trujillo	427 ha	24
Bolívar	167 ha	9
Total	1.775 ha	100

Del área ubicada en el departamento del Valle del Cauca (1775 hectáreas), el 36 % (1570,1 hectáreas) se traslapa con el Parque Natural Regional Páramo del Duende y el 4% (204.9 hectáreas) se encuentra por fuera del área protegida.

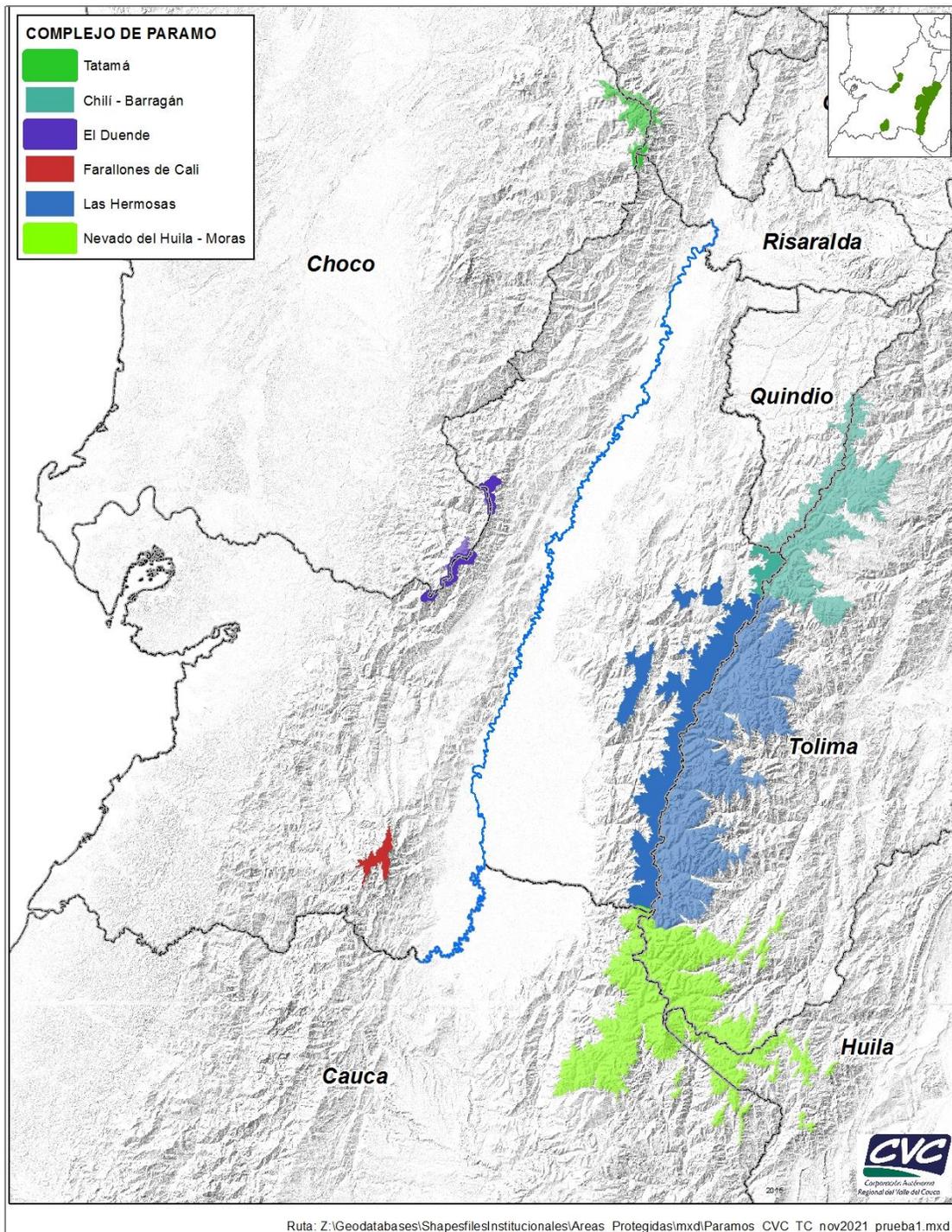


Figura 1. Complejos de páramos en el Valle del Cauca.

2. LOCALIZACIÓN DEL ÁREA

El área de Páramo El Duende está localizado en la cordillera occidental, entre los departamentos de Chocó y Valle del Cauca. En la actualidad se considera como un área de páramo intrigante, debido a que su ubicación geográfica lo convierte en un sitio casi impenetrable, situación favorable para los organismos residentes del ecosistema y la regulación hídrica del Chocó Biogeográfico.

En el Valle del Cauca, el páramo El Duende se encuentra en mayor proporción al interior del PNR Páramo del Duende, con 1.570,1 hectáreas, quedando 204,9 hectáreas por fuera del área protegida, en los municipios de Bolívar (166,7 ha) y Trujillo (38,3 ha), (Figura 2, Tabla 2).

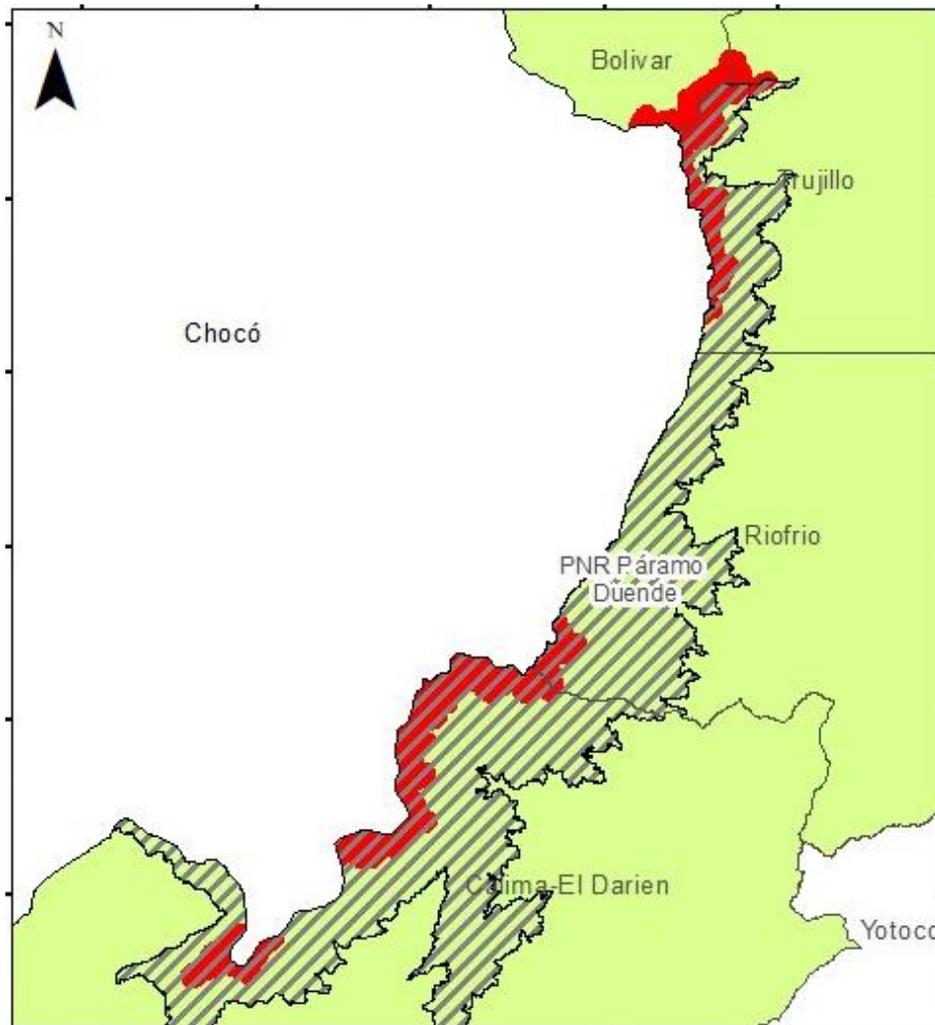


Figura 2. Ubicación del Área del Páramo el Duende por fuera del Parque Natural Regional Páramo del Duende, municipios de Bolívar y Trujillo, departamento del Valle del Cauca.

Tabla 2. Área del Páramo el Duende por fuera del PNR del Duende

PÁRAMO	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	ÁREA (HA)	PORCENTAJE %
Páramo el Duende	Bolívar	Santa Rita	166,67	81,33
	Trujillo	La Sonora	38,26	18,67
TOTAL			204,93	100

3. HIDROGRAFIA

Las 204,9 ha del páramo El Duende, ubicadas en los municipios de Bolívar y Trujillo, pertenecen a la parte alta de la cuenca del río Garrapatas. El río Sanquinini, nace en este flanco oriental de la cordillera occidental y tiene nueve (9) tributarios que nacen en esta parte del páramo.

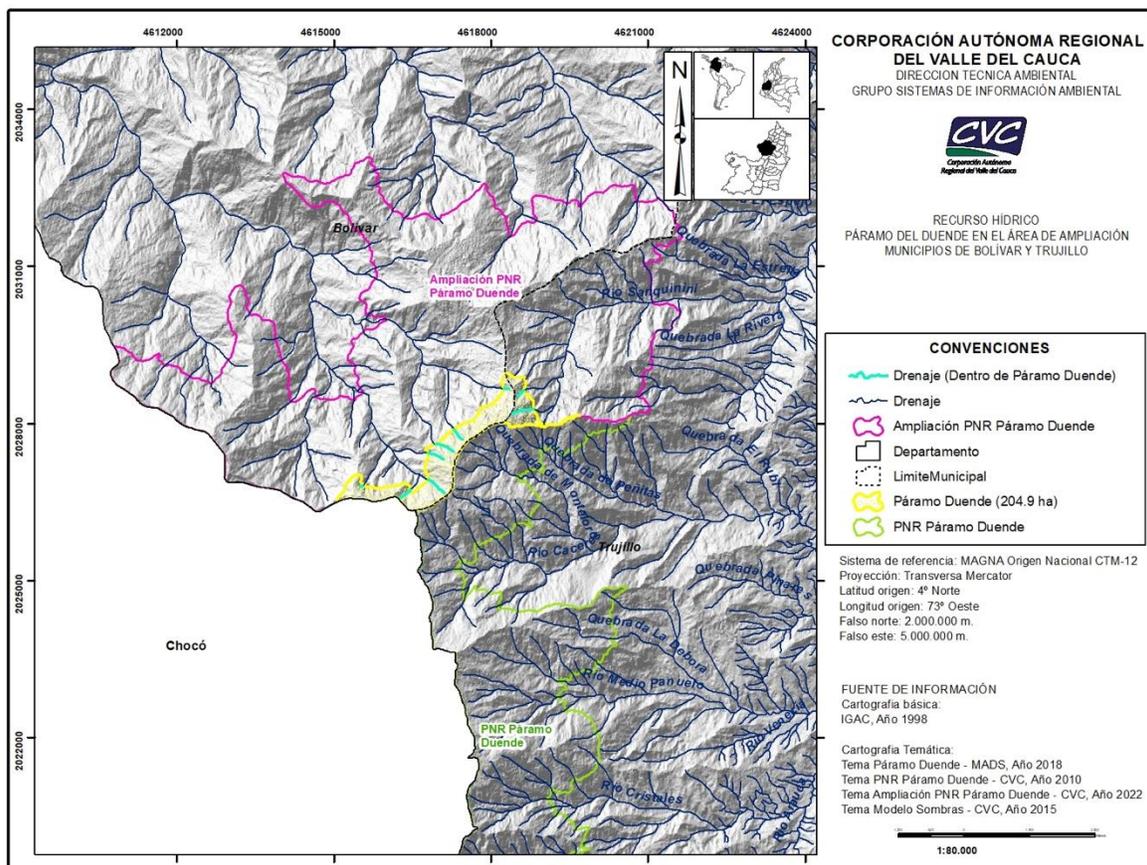


Figura 3. Red Hídrica en el área del Páramo el Duende por fuera del Parque Natural Regional Páramo del Duende, municipios de Bolívar y Trujillo, departamento del Valle del Cauca

4. COBERTURA

La cobertura para el área de estudio, de acuerdo a la metodología Corine Land Cover (CLC) adaptada para Colombia (IDEAM 2010), a escala 1:25.000 corresponde a Bosque Denso, siendo una cobertura natural sin cambio (Figura 4).

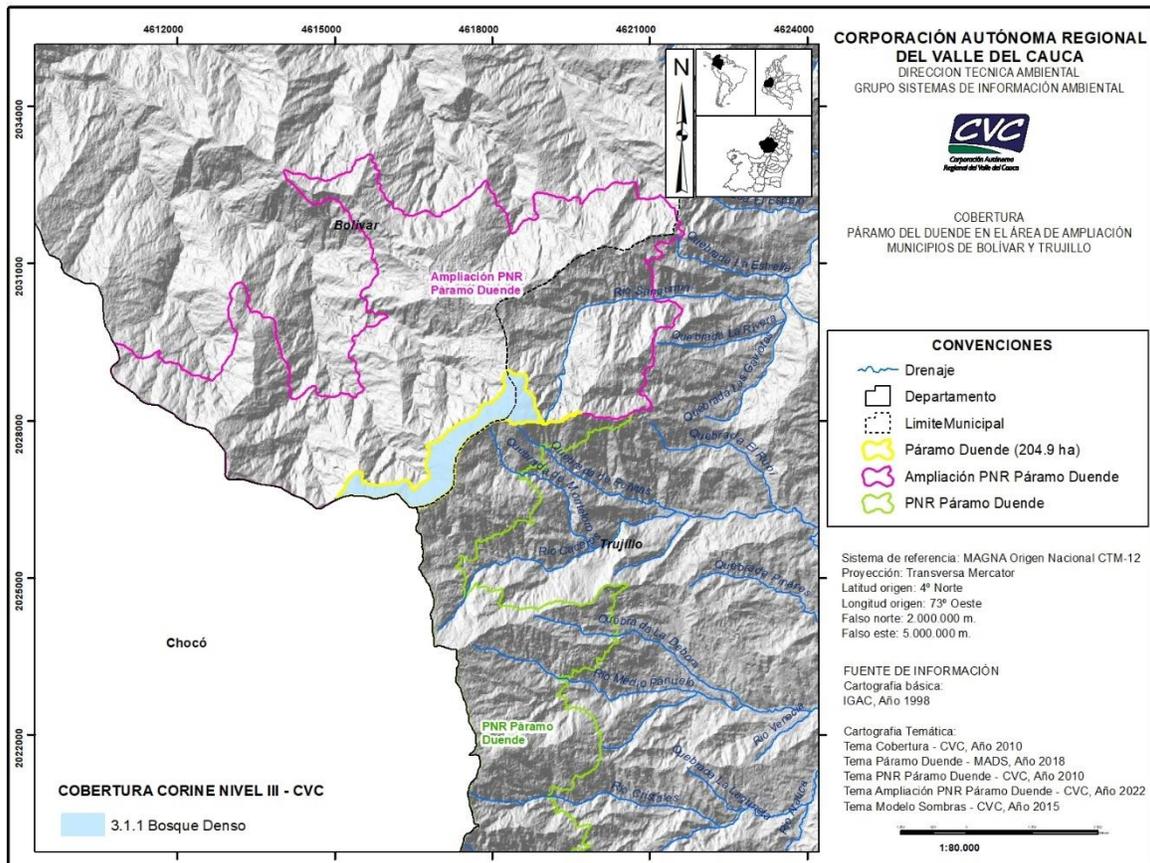


Figura 4. Cobertura en el área del Páramo el Duende por fuera del Parque Natural Regional Páramo del Duende, municipios de Bolívar y Trujillo, departamento del Valle del Cauca

5. BIOMA Y ECOSISTEMA

De acuerdo a la clasificación de la CVC se ubica en el Orobioma medio de los Andes y se clasifica dentro del ecosistema Bosque Frío Muy Húmedo en Montaña Fluvio-Gravitacional - BOFMHMH

El ecosistema Bosque Frío Muy Húmedo en Montaña Fluvio-Gravitacional - BOFMHMH se encuentra en las cordilleras occidental y central (Figura 5), en las cuencas Amaime, Cali, Calima, Cañaveralejo, Catarina, Claro, Desbaratado, El Cerrito, Garrapatas, Guabas, Guachal, Guadalajara, Jamundí Lili-Meléndez-Cañaveralejo,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Riofrío, Sabaletas, Sonso, Tuluá, en los municipios de Ansermanuevo, Bolívar, Buga, Calima-El Darién, El Águila, El Cairo, El Cerrito, Florida, Ginebra, Guacari, Jamundí, Palmira, Pradera, Riofrío, San Pedro, Santiago de Cali, Trujillo y Versalles, en un rango altitudinal entre los 1.800 y 3.000 msnm. La temperatura media está entre 12°C y 18°C y la precipitación se estima entre 1.700 a 3.700 mm/año, con régimen pluviométrico bimodal.

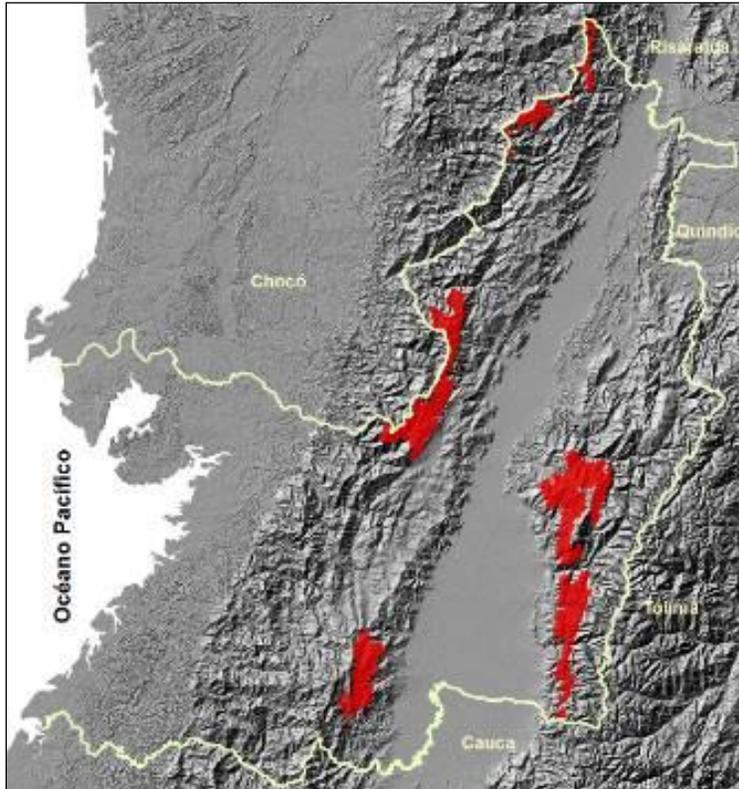


Figura 5. Localización ecosistema bosque frío muy húmedo en montaña fluvio-gravitacional (BOFMHM) en el departamento del Valle del Cauca

Comprende un relieve de montaña moderadamente quebrado a fuertemente escarpado de filas y vigas con laderas rectas, largas y ligeramente disectadas, las pendientes son mayores al 12%. El relieve se ha modelado a partir de rocas ígneas volcánicas máficas afaníticas y porfíricas, rocas metamórficas y rocas ígneas plutónicas, especialmente cuarzodioritas. En la cordillera occidental la vegetación de este ecosistema está representada por especies de yarumo (*Cecropia sp.*), cucharo, helechos (*Nephrolepis cordifolia*), palmas (*Geonoma sp.*), choco, drago (*Croton sp.*), encenillo (*Weinmannia torrentosa*), cedro (*Cedrela odorata*). En la cordillera central está representada por especies de yarumo (*Cecropia sp.*), roble (*Quercus humboldtii*), cedro (*Cedrela odorata*), sietecueros (*Tibouchina lepidota*), cedrillo (*Ochroterena colombiana*), carate (*Vismia torrentosa*), olivo (*Mollinea sp.*), laurel (*Ocotea sp.*), cascarillo, canelo, aliso (*Alnus acuminata*), borrachero



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

(*Brugmansia arborea*), tabaquillo (*Mocrocarpeo microphylla*) y salvia (*Eupatorium inulaefolium*).

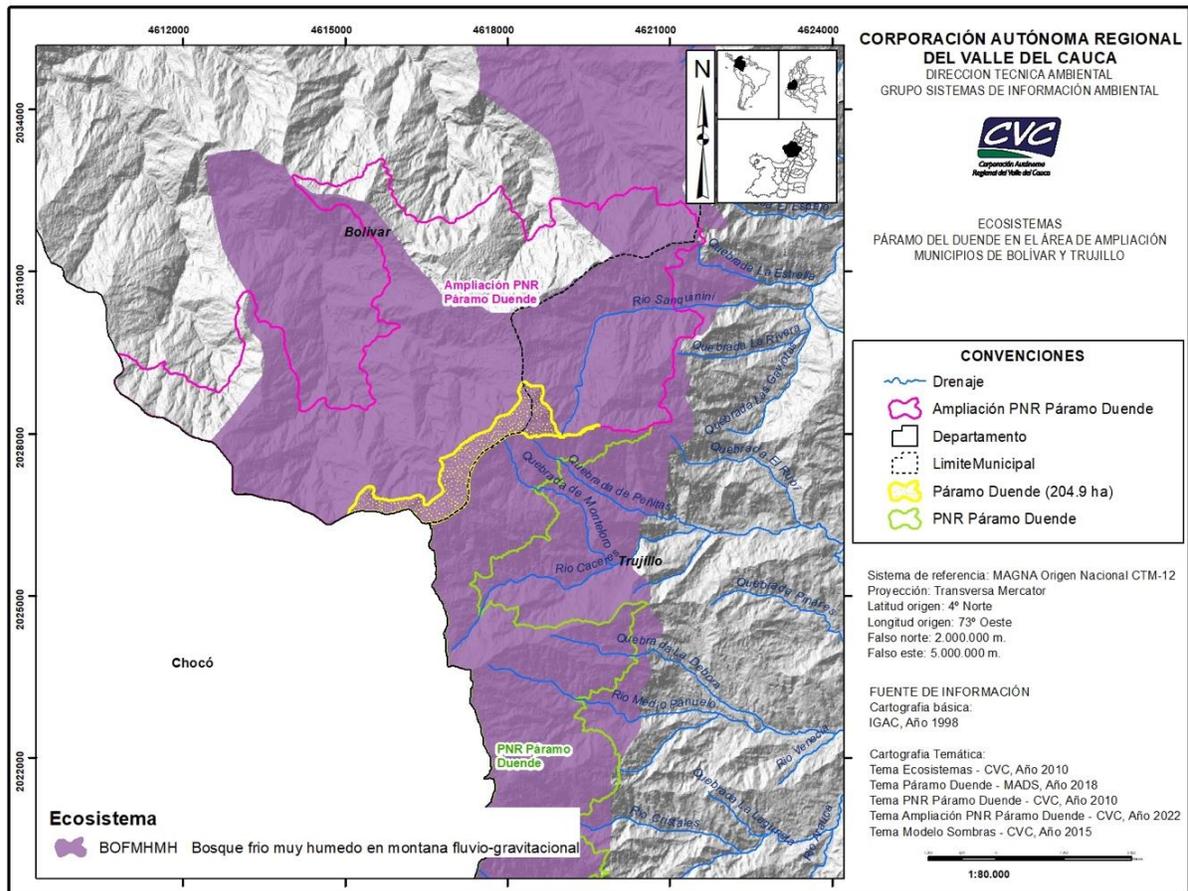


Figura 6. Ecosistema en el área del Páramo el Duende por fuera del Parque Natural Regional Páramo del Duende, municipios de Bolívar y Trujillo, departamento del Valle del Cauca

Para la jurisdicción de la CVC, el Páramo El Duende cuenta con las siguientes características:

1. Cobertura: vegetación de **bosque denso**
2. Bioma y Ecosistema: Orobioma medio de los Andes y se ubica dentro del ecosistema Bosque Frío Muy Húmedo en Montaña Fluvio-Gravitacional - BOFMHH
3. La propuesta de **Zonificación**, se plantea con el objetivo de categorizar el área del páramo por fuera del PNR del Duende como 100% territorio de preservación.



4. En el área del páramo se originan las fuentes de agua que conforman el nacimiento del río Sanquinini.
5. La **escala** de trabajo corresponde a 1:25.000.

6. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

El área del Páramo El Duende, en el departamento del Valle del Cauca, que se encuentra por fuera del área protegida Parque Natural Regional Páramo del Duende, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC se encuentra ubicada en los municipios de Trujillo y Bolívar, limitando con el departamento de Chocó.

El municipio de Trujillo se encuentra Ubicado en el Centro Norte del Valle del Cauca, siendo esta una ubicación estratégica que le permite conectar con los principales centros de producción y de consumo masivo como también de las principales vías del departamento; se ubica sobre la ladera oriental de la cordillera Occidental, con una extensión de 232 km², su zona rural se conforma por 9 corregimientos. En el municipio se censo 16.688 personas (población ajustada a 19.226 personas por omisión del 13,2%). El 52,8% de la población se concentra en el área rural y 47,2 en la cabecera municipal. En el área amortiguadora del PNR se censo 2.424 personas (48% mujeres y 52% hombres) de las cuales el 63,3% pertenece al grupo de edad de entre 15 y 59 años.

El Municipio de Bolívar está localizado en la región centro – norte del departamento del Valle del Cauca cuyo territorio se extiende desde la cordillera Occidental en límites con el Chocó hasta el valle geográfico del Río Cauca, tiene una población censada de 13.954 habitantes (población total de 16.021 personas ajustada por omisión del 12,9%) de los cuales el 72,9% vienen en la zona rural. El porcentaje de mujeres es de 49,7% y de hombres es de 50,3%. El grupo de edad con mayor porcentaje son de 15 a 59 años seguido por 0-14 años. El municipio ha adquirido importancia en el ámbito regional por considerarse epicentro del embalse Sara BRUT, donde abastece de agua a siete municipios del Valle del Cauca (Bolívar, Roldanillo, La Unión, Toro, Zarzal, La Victoria y Obando). Su zona rural se compone por 8 corregimientos. El municipio de Bolívar tiene una extensión territorial de 629 Kilómetros cuadrados, correspondiendo al 2.64 % de la extensión territorial del departamento, el porcentaje más alto de la extensión del municipio corresponde al área rural con un 99,7%, posicionándolo como el séptimo con mayor extensión rural del departamento del Valle del Cauca seguido por el municipio de Dagua, los corregimientos ubicados en la propuesta de ampliación son Los Cristales y Naranjal.



7. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ARMONIZACIÓN ENTRE PLANES Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE ORDENACIÓN DE CUENCAS, ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN ENTRE OTROS INSTRUMENTOS.

El propósito de esta sección es considerar los diferentes instrumentos de ordenación que existen en el territorio y de esta manera obtener una armonía conceptual entre los mismos. Como tal se abordará asuntos como prevalencias de usos, reglas para la solución de conflictos entre los diferentes instrumentos, armonización de determinantes, al igual que posibles conflictos por superposición con otras áreas de especial importancia ecológica, áreas protegidas, zonas de regímenes especiales, patrimonio ecológico municipal, salvaguarda cultural, estructura ecológica o suelos de protección y desde la perspectiva de sostenibilidad y desarrollo de usos sostenibles en los páramos.

7.1. CRITERIOS DE TIPO AMBIENTAL DE INTERÉS EN EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL ÁREA:

De manera previa a la revisión de los diferentes esquemas de planificación existentes para el sector bajo estudio, es necesario describir algunos criterios orientadores:

7.1.1. USO POTENCIAL ZONIFICACIÓN FORESTAL

El área de acuerdo con el uso potencial del suelo – zonificación forestal, se localiza en la categoría de áreas forestales de protección (AFPt), las cuales corresponden a las áreas incluidas en la delimitación de páramo y las áreas con vegetación típica de este ecosistema. Acorde con la Resolución del MADS No 1502 de 2018, por la cual se delimitan el Páramo el Duende.

7.1.2. ECOSISTEMA DE PÁRAMO

De acuerdo a la definición de la Ley 1930 de 2018, el páramo se define como *“Ecosistema alta montaña, ubicado entre el límite superior del Bosque Andino y, si se el caso, el límite inferior de los glaciares, en el cual dominan asociaciones vegetales como pajonales, frailejones, matorrales, prados y chuscales, además puede haber formaciones bosques bajos y arbustos y presentar humedales como los ríos, quebradas, arroyos, turberas, pantanos, lagos y lagunas, entre otros”*.



7.1.3. RESERVA FORESTAL DE LEY SEGUNDA DE 1959

El área del Páramo El Duende, en el departamento del Valle del Cauca, que se encuentra por fuera del área protegida Parque Natural Regional Páramo del Duende, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, se encuentra específicamente en la Reserva Forestal del Pacífico. La zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico fue adoptado mediante la Resolución 1926 de 2013. De acuerdo a dicha Resolución toda el área se encuentra en Zona tipo A, que está definida como “Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica” (MADS 2013). Para este tipo de zonas se deberá:

1. Fomentar la investigación científica aplicada prioritariamente a la restauración ecológica y a la generación de información sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Fomentar la investigación básica sobre biodiversidad, y manejo forestal sostenible.
3. Implementar las acciones de restauración, rehabilitación y recuperación en procura del restablecimiento del estado natural de las coberturas y de las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de servicios ecosistémicos.
4. Incentivar la reconversión de la producción agrícola y pecuaria existentes hacia esquemas de producción sostenibles, que sean compatibles con las características biofísicas y de este tipo de zona.
5. Implementar el Certificado de Incentivo Forestal con fines de conservación, establecido en la Ley 139 de 1994 y el párrafo del artículo 250 de la Ley 223 de 1995.
6. Desarrollar actividades de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD), otros mecanismos de mercado de carbono y otros esquemas de distribución de beneficios por servicios ecosistémicos.
7. Incentivar el aprovechamiento sostenible de fauna, la agricultura ecológica y la Biotecnología, según las normas vigentes.
8. Impulsar las líneas establecidas en la Estrategia de Emprendimiento de Negocios Verdes, incluida en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible y los programas que lo implementen, como el ecoturismo, siempre



y cuando sean compatibles con las aptitudes del suelo y las características de este tipo de zona.

7.1.4. AREAS FORESTALES PROTECTORAS

Para el área del Páramo El Duende, en el departamento del Valle del Cauca, que se encuentra por fuera del área protegida Parque Natural Regional Páramo del Duende, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en los municipios de Bolívar y Trujillo, aún no se ha delimitado la ronda hídrica para ningún cuerpo de agua; sin embargo, en el artículo tercero del Decreto 1449 de 1977, el cual fue incorporado en el artículo 2.2.1.1.18.2. Protección y Conservación de los bosques, del Decreto Único 1076 de 2015, reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, se indica que, en relación con la protección y conservación de los bosques, se debe mantener en cobertura boscosa las áreas forestales protectoras. Se entiende por áreas forestales protectoras: a) Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia. b) Una franja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua.

7.2. PRINCIPALES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE APLICAN A LA ZONA

Con base en los criterios orientadores anteriormente mencionados, se plantean las siguientes figuras de ordenamiento presentes en el área bajo análisis:

7.2.1. ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El plan de ordenamiento territorial es el documento principal de ordenamiento a nivel municipal. Resulta de interés revisar cómo se encuentra el área objeto del presente análisis en los apartes de suelo de protección y en general la estructura ecológica del municipio.

En particular, para el municipio de Bolívar (EOT acuerdo 025 de 2000) se encuentra lo siguiente:

Capítulo 4. Zonificación de usos y manejo de tierra el área rural

Artículo 153. *Unidades de actividad. Para efectos de la zonificación de uso y manejo de tierra del área Rural del municipio de Bolívar, se adopta la siguiente división por unidades de actividad.*

Tierras Forestales Protectoras (TP). *Son aquellas tierras que contienen vegetación natural, que regulan las aguas superficiales, protegen nacimientos de agua y los causes, la flora, la fauna y los recursos renovables. Corresponde a las unidades de uso Potencial de CVC que se denota con el símbolo F3 encontrándose la mayor extensión de los terrenos en las cuencas de los ríos Sanquininí y Garrapatas. Zona que, de acuerdo al estatuto de Bosques*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

y Flora Silvestre de la CVC, se encuentra ubicada en la zona Forestal Protectora del Pacífico. La formación de la zona se produce por sucesiones vegetales naturales, y no se debe permitir el aprovechamiento económico del bosque.

Para el municipio de Trujillo (EOT acuerdo 015 de 2001) menciona lo siguiente:

Zona Natural de protección. Esta zona agrupa todos los terrenos clasificados como área de protección, las áreas de protección corresponden a terrenos no urbanizados ni urbanizables con problemas geológicos detectados donde se prohíbe toda construcción y se espera un manejo agrícola, agroforestal que puede ser compatible con usos recreativos.

7.2.2. PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL

De acuerdo con la ORDENANZA No. 513 DE 2019 “*Por medio de la cual se adopta el plan de ordenamiento territorial departamental del valle del Cauca*”, en el Artículo 17. COMPONENTES DE LA BASE NATURAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL MOT. En el literal c) *Ecosistemas Estratégicos*, las áreas de páramo se categorizan como Áreas de especial importancia ecosistémica.

8. DETERMINANTES AMBIENTALES CVC

De acuerdo a la Resolución 0574 de 2015, “*Por la cual se expiden determinantes ambientales a escala departamental en estructura ecológica y amenazas y riesgos para los procesos de planificación territorial en el área de jurisdicción de la CVC*”, en la cual se definen las determinantes ambientales como aquellas normas de superior jerarquía y de obligatorio cumplimiento en la construcción, seguimiento y articulación de los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial, y demás instrumentos de planificación y ordenamiento del territorio, le asigna a los páramos la categoría de ecosistemas estratégicos.

9. ZONIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE USO

En consonancia con las características biofísicas y culturales, se propone que el área del Páramo El Duende, en el departamento del Valle del Cauca, que se encuentra por fuera del área protegida Parque Natural Regional Páramo del Duende, municipios de Bolívar y Trujillo, correspondiente a 204,9 ha, se zonifique en la categoría de áreas prioritarias para la Preservación (Figura 7).

De acuerdo a lo que establece la Resolución 886 de 2018, la zona prioritaria para la Preservación se describe como: a) *Zonas de alta importancia ambiental o fragilidad ecológica, que contribuyan al mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas de páramo, así como al mantenimiento de sus recursos naturales renovables y bellezas escénicas.* b) *Zonas de especial importancia para la provisión de servicios ecosistémicos (cuencas aferentes de bocatomas de acueductos veredales o municipales, áreas de importancia cultural, turismo de naturaleza, entre otras).*

Usos permitidos: Restauración pasiva - Preservación - Otros usos no prohibidos expresamente, salvo aquellos que no supongan una modificación de la base natural.

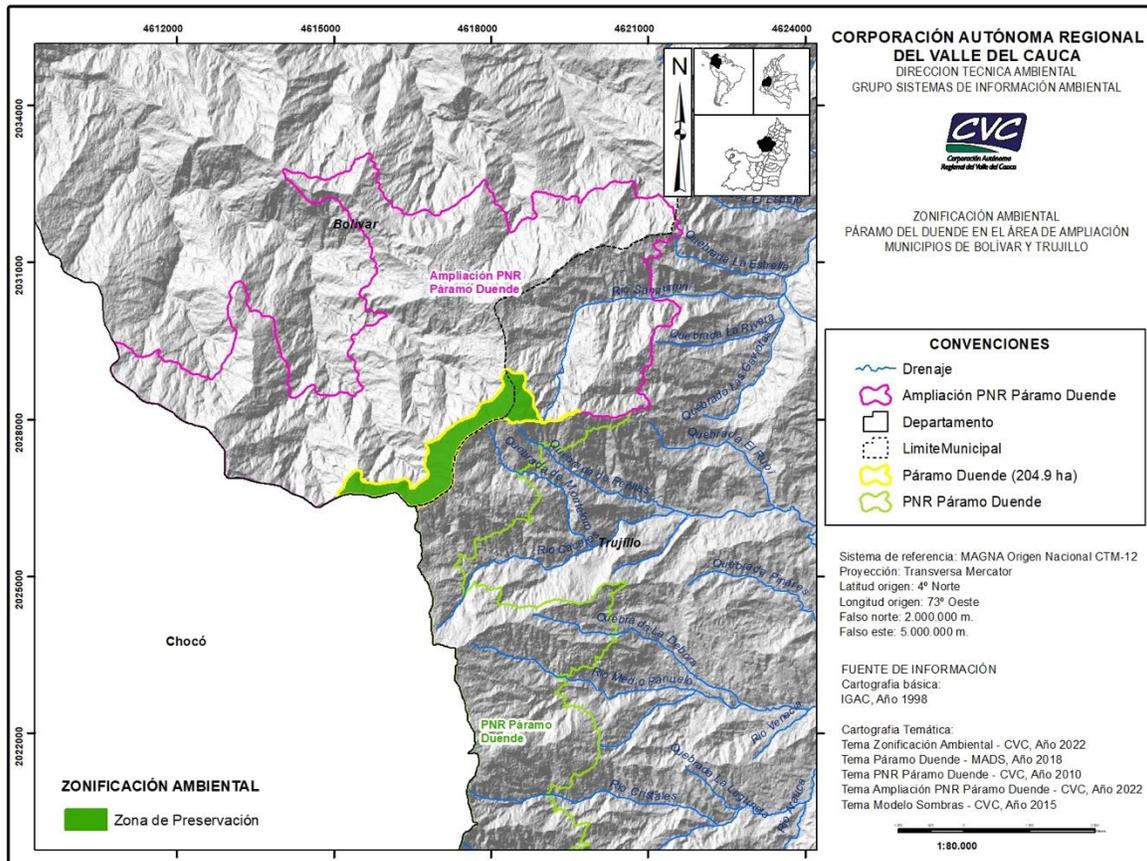


Figura 6. Ecosistema en el área del Páramo el Duende por fuera del Parque Natural Regional Páramo del Duende, municipios de Bolívar y Trujillo, departamento del Valle del Cauca

10. CONCLUSIONES

1. El área del Páramo el Duende por fuera del Parque Natural Regional Páramo del Duende, municipios de Bolívar y Trujillo en la jurisdicción del departamento del Valle del Cauca, debe ser zonificado como área de **Preservación** de acuerdo a las características biofísicas y culturales.
2. El acceso restringido al área por su condición natural es garantía para su preservación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3. Las acciones que se propongan para el manejo del área del Páramo el Duende por fuera del Parque Natural Regional Páramo del Duende, municipios de Bolívar y Trujillo, jurisdicción Valle del Cauca, deben estar orientadas a mantener y conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
4. De acuerdo con lo que establecen los instrumentos de planificación del territorio y en consonancia con las normas, para la conservación y gestión de los páramos sobre el área del páramo delimitado, todos coinciden que la zona hace parte de la estructura ecológica principal, por lo tanto, se convierte en un determinante ambiental, está catalogada como ecosistema estratégico y es un área de especial importancia ecosistémica.
5. Conformar la Comisión Conjunta del Páramo El Duende.
6. Propender por la inclusión del área del Páramo el Duende por fuera del Parque Natural Regional Páramo del Duende, municipios de Bolívar y Trujillo para ser incluido en la ampliación del área protegida,
7. Formular el plan de manejo para el área del Páramo el Duende por fuera del Parque Natural Regional Páramo del Duende, municipios de Bolívar y Trujillo del Páramo El Duende, jurisdicción Valle del Cauca, en consonancia con lo establecido en el Plan de Manejo del área protegida, instrumento que deberá ser retomado junto con la zonificación y régimen de usos, por las otras autoridades ambientales que hacen parte del complejo.



BIBLIOGRAFÍA

CVC – WCS, 2022. Documento Síntesis para la ampliación del Parque Natural Regional del Páramo del Duende.

CVC – WSC 2022. Documento Técnico de Soporte Actualización del Plan de Manejo y Ampliación Parque Natural Regional Páramo del Duende. (Documento en Revisión)

MADS. Resolución 1502 de 2018, “Por medio de la cual se delimita el Páramo El Duende y se adoptan otras determinaciones”.

CVC- FUNAGUA, 2010. Análisis preliminar de la representatividad ecosistémica, a través de la recopilación, clasificación y ajuste de información primaria y secundaria con rectificaciones de campo del mapa de ecosistemas de Colombia, para la jurisdicción del Valle del Cauca.